

NOTA DNCPC/DNC N°14.939 / 2018

Asunción, 23 de julio de 2018.-

Abogado
Félix Chávez, Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR**Exped. N° 318.790 LPN SBE N° 16/18**
AQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO ID
N° 349.660 NOTA RESPONSABILIDAD**PRESENTE:**

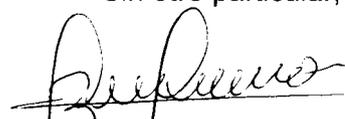
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCPC, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCPC N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCPC N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCPC del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Abog. Azucena Areco
Técnica Verificadora de SBE
V° B° Lic. Enrique Vera
Jefe Procedimientos SBE**DNC/SBE/AA.-**